



República de Colombia



Secretaría General

Resolución Número 395 de 2014  
17 DIC 2014

Por medio de la cual se aprueba la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Gobernación de Nariño

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En ejercicio de las facultades Constitucionales, legales y especialmente las señaladas en el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y

#### CONSIDERANDO

Qué el artículo 74 de la Constitución política dicta que "todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley", por lo cual es deber de la administración departamental tomar las medidas necesarias para proteger y salvaguardar la información.

Que la información es el activo más importante de la organización, es necesario protegerla frente a los posibles riesgos derivados del uso de las nuevas tecnologías, para garantizar la seguridad de la información, en aspectos tales como disponibilidad, confiabilidad, accesibilidad e integridad de la misma

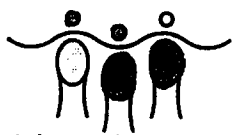
Que la información de la entidad, utilizada por todas las entidades, organismos y órganos de control para su funcionamiento administrativo y el cumplimiento de sus funciones misionales, constituyen un patrimonio con valor económico que requiere las garantías administrativas y jurídicas para su conservación y ejercicio del derecho pleno de uso, por parte de la Administración Departamental, y en tal sentido, es un "bien público" de valor estratégico y patrimonial.

Que la Gobernación de Nariño en cumplimiento de sus funciones, debe velar por los activos de toda organización, entre los cuales se encuentra la Información, por lo que debe ser protegida convenientemente frente a amenazas que puedan poner en peligro la continuidad de los niveles de competitividad, de gestión pública, y de conformidad legal necesarios para alcanzar las metas administrativas y del plan de departamental de desarrollo.

Que para el desarrollo de las mejores prácticas en el manejo de los activos de la información como son los elementos de Hardware y de Software de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones, bases de datos y procesos, procedimientos y recursos humanos asociados con el manejo de los datos y la información misional, operativa y administrativa de cada entidad, se dispone de un marco de referencia para implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, basados en las recomendaciones de las normas internacionales: NTC-ISO/IEC 27001 que establece los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y la norma NTC/ISO IEC 17799 con su equivalente NTC-ISO/IEC 27002 que establece las mejores prácticas para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y demás normas concordantes, las cuales son de obligatoria observancia por parte de los entes públicos departamentales.



República de Colombia



Gobernación de Nariño  
· en línea ·



Secretaría General

Que la Gobernación de Nariño en cumplimiento del plan departamental de desarrollo 2012-2015 Nariño Mejor, especialmente en el eje Nariño Gobernable, programa Desarrollo Institucional, promueve la modernización de la Entidad con base en la aplicación de procesos y procedimientos óptimos, apoyo de herramientas tecnológicas y transformación de la cultura organizacional.

Que en el decreto 2693 de 2012 emitido por el MINTIC, por el cual se establecen los lineamientos de Gobierno en línea y específicamente en el componente de elementos transversales, se direcciona a las entidades públicas en la implementación de políticas en Seguridad de la Información, como mecanismos para disminuir el impacto de los riesgos potenciales en esta área.

Que de acuerdo a lo anterior:

### RESUELVE

**Artículo Primero.** Aprobar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Gobernación de Nariño, con base a la Norma ISO 27001, decreto 2693 de 2012 y normatividad adicional vigente.


**Artículo Segundo.** Vigencia.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, **31 DIC 2014** de 2014.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**RAUL DELGADO GUERRERO**  
Gobernador de Nariño

Proyectó:

  
Mario Alexander Ramos Ramos  
Contratista – Implementador SGSI - FASE 1


Revisó

  
Cristina Ceballos Melodelgado  
Jefe Oficina Jurídica

Vo. Bo.

  
Brenda Rivas Martínez  
Profesional Universitario Of. Sistemas

Vo. Bo.

  
Keila Rocio Mendoza Cortés  
Secretaria General del Departamento.